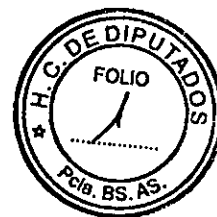




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



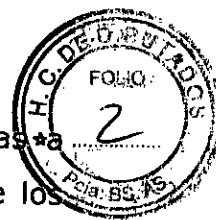
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES.

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, se sirva responder a la mayor brevedad posible sobre los siguientes puntos relacionados con el anuncio de un plan de obras públicas e infraestructura provincial realizado el 12 de Abril del corriente año por la Gobernadora Maria Eugenia Vidal junto al Presidente Mauricio Macri:

- 1- Informe sobre el plan de desarrollo de las **redes de agua potable** para la Provincia de Buenos Aires;
- 2- Informe el presupuesto total para la realización del plan de desarrollo de redes de agua potable aludido anteriormente, y de manera detallada el presupuesto específico para las obras, los mecanismos a través de los cuales se financiará la totalidad de las obras a ejecutarse en cada municipio, indicando de manera desagregada el origen de los fondos, y el plazo asignado para la concreción de cada una de las obras;
- 3- Informe sobre el plan de desarrollo de la **red de cloacas** para la Provincia de Buenos Aires;
- 4- Informe el presupuesto total para la realización del plan de desarrollo de red de cloacas aludido precedentemente, y de



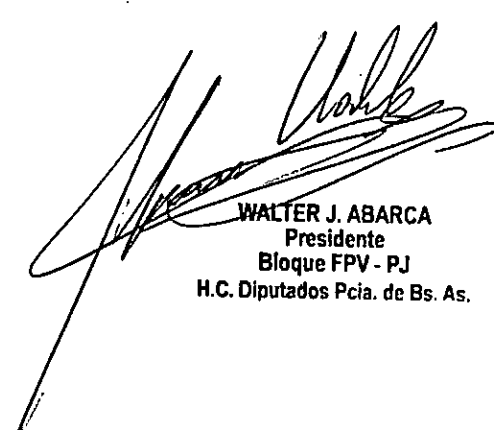
manera detallada el presupuesto específico para las obras a ejecutarse en cada municipio, los mecanismos a través de los cuales se financiará la totalidad de las obras, indicando de manera desagregada el origen de los fondos, y el plazo asignado para la concreción de cada una de las obras;

- 5- Informe acerca del plan de **construcción de autopistas** en todo el territorio bonaerense;
- 6- Informe el presupuesto total para la realización del plan de autopistas aludido precedentemente, y de manera detallada el presupuesto específico para las obras a ejecutarse en cada ruta y/o autopista, los mecanismos a través de los cuales se financiará la totalidad de las obras, indicando de manera desagregada el origen de los fondos, y el plazo asignado para la concreción de cada una de las obras;
- 7- Informe sobre el plan de desarrollo y mejoramiento de **rutas**;
- 8- Informe el presupuesto total para la realización del plan de rutas aludido anteriormente, y de manera detallada el presupuesto específico para las obras a ejecutarse en cada ruta y/o camino, los mecanismos a través de los cuales se financiará la totalidad de las obras, indicando de manera desagregada el origen de los fondos, y el plazo asignado para la concreción de cada una de las obras;
- 9- Informe el **plan de desarrollo ferroviario** de conectividad para toda la provincia de Buenos Aires;
- 10- Informe el presupuesto total para la realización del plan de desarrollo ferroviario mencionado precedentemente, y de manera detallada el presupuesto específico para las obras a ejecutarse en cada línea de ferrocarril, los mecanismos a través de los cuales se financiará la totalidad de las obras, indicando de manera desagregada el origen de los fondos, y el plazo asignado para la concreción de cada una de las obras;

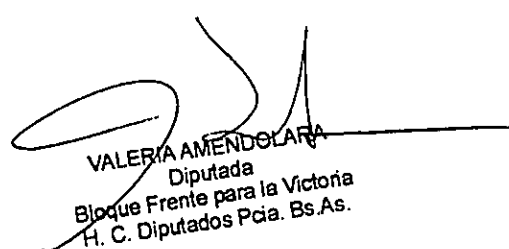
- 11- Informe el plan de desarrollo **hídrico** estipulado para toda la provincia;
- 12- Informe el presupuesto total para la realización del plan de desarrollo hídrico provincial, y de manera detallada el presupuesto específico para las obras a ejecutarse en cada cuenca, humedal, río y arroyo, los mecanismos a través de los cuales se financiará la totalidad de las obras, indicando de manera desagregada el origen de los fondos, y el plazo asignado para la concreción de cada una de las mismas;
- 13- Informe el presupuesto total para la realización del plan de obras integral aludido.



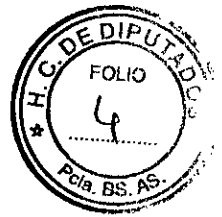
ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



WALTER J. ABARCA
Presidente
Bloque FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



FUNDAMENTOS.

La Gobernadora bonaerense María Eugenia Vidal y el Presidente Mauricio Macri anunciaron el 12 de Abril del corriente año en la Casa de la Cultura de Quilmes un plan de obras públicas y de infraestructura para la provincia de Buenos Aires.

En las declaraciones de los mandatarios se hizo mención a diferentes obras entre las que se encuentran la canalización de un tramo del Río Salado, la ampliación del cauce del Río Luján en 4 sectores, variadas obras en la Ruta 3, Ruta 5, Ruta 7, Ruta 8, Ruta 33, Ruta 205, Autopista Bs. As.-La Plata, Autopista Perón, METROBUS, obras ferroviarias en distintos puntos, brindar a la totalidad de los ciudadanos el servicio de cloacas y se garantizaría el acceso a agua potable para el cien por ciento de población.

Motiva el presente proyecto la necesidad de contar con información oficial y detallada acerca de los planes técnicos de los anuncios, cuáles serán los municipios en los que se realizarán las obras junto con el cronograma de plazos para la ejecución de cada una de las mismas. Con éste aporte tendremos los planes integrales de desarrollo en materia de infraestructura y servicios públicos para toda la provincia.

Adquiere vital importancia que se nos proporcione de manera detallada el origen de los fondos de donde provendrá el dinero para financiar la inversión de las obras que se proyectan, y poder diferenciar si se contará con fondos de origen nacional, fondos de origen provincial o se utilizará parte del endeudamiento que se estipuló en el presupuesto recientemente aprobado por ésta legislatura.

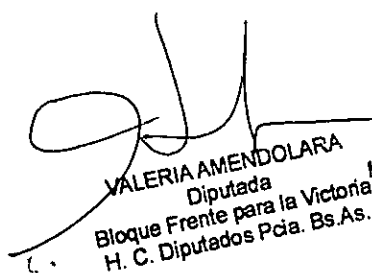
Cabe destacar las consideraciones expuestas por el Poder Ejecutivo en el Mensaje enviado junto con la Ley de Presupuesto para el corriente ejercicio, en el que se estima un total de recursos

en \$338.428 millones y los gastos totales en \$354.244 millones, con un resultado negativo en el orden de los \$15.816 millones. Las erogaciones de capital se presupuestan en \$24.855 millones, con el objetivo de cerrar la "brecha" en infraestructura.

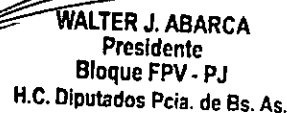
Haciendo énfasis en el Art. 32 de la Ley 14.807, Presupuesto General para el año 2016, ésta Honorable Cámara autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000) con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el ejercicio corriente, en concordancia con el mencionado artículo, se establece en el 33 la creación para el ejercicio fiscal 2016 con cargo al aludido endeudamiento, el Fondo para Infraestructura Municipal, por hasta la suma de siete mil millones de pesos (\$ 7.000.000.000).

Los recursos establecidos para éste último fondo, según la norma, serán utilizados por los Municipios para el mantenimiento y construcción de obras de infraestructura en el ámbito de su jurisdicción.

Considerando las diferentes variables de donde pueden provenir los fondos, y las autorizaciones de operaciones de crédito público conferidas al Poder Ejecutivo para éste ejercicio fiscal, es imprescindible que se detalle el origen y destino específico de los fondos a través de cuales se harán las diferentes obras públicas anunciadas.


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.


ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.


WALTER J. ABARCA
Presidente
Bloque FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.